



Asamblea General

Distr. general
3 de junio de 1999
Español
Original: árabe

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Tema 143 a) del programa

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Informe de la Quinta Comisión (Parte IV)

Relator: Sr. Tammam **Sulaiman** (República Árabe Siria)

I. Introducción

1. Las recomendaciones formuladas anteriormente por la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 143 a) figuran en los informes de la Comisión contenidos en los documentos A/53/522 y Add.1 y 2.
2. La Quinta Comisión reanudó su examen del tema en sus sesiones 55ª, 56ª, 61ª, 62ª y 63ª, celebradas los días 10, 11, 25, 27 y 28 de mayo de 1999. Las observaciones formuladas por la Comisión durante el examen del tema constan en las actas resumidas pertinentes (A/C.5/53/SR.55, 56, 61, 62 y 63).
3. En su examen ulterior del tema, la Comisión tuvo a la vista los documentos siguientes:
 - a) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/53/895);
 - b) Nota del Secretario General relativa a las propuestas sobre las necesidades presupuestarias de cada operación de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1º de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999 (A/C.5/53/50);
 - c) Nota del Secretario General relativa a las propuestas sobre las necesidades presupuestarias de cada operación de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1º de julio de 1999 y el 30 de junio del año 2000 (A/C.5/53/60);

d) Nota del Secretario General sobre la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (A/C.5/53/62 y Corr.1);

Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi

e) Informe del Secretario General sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi: informe sobre la ejecución financiera para el período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998 (A/53/776);

f) Informe del Secretario General sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi: estimaciones de los gastos correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio del año 2000 (A/53/815);

g) Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/53/895 y Add.8);

Cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz

h) Informe del Secretario General (A/53/854 y Add.1);

i) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/53/901);

Fondo de reserva para el mantenimiento de la paz

j) Informe del Secretario General (A/53/912);

k) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/53/961);

Reembolsos a los Estados Miembros que aportan contingentes por el equipo de su propiedad

l) Informe del Secretario General sobre el primer año completo de aplicación de los procedimientos reformados de determinación de los reembolsos a los Estados Miembros que aportan contingentes por el equipo de su propiedad (A/53/465);

m) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/53/944 y Corr.1);

Indemnizaciones por muerte o discapacidad

n) Nota del Secretario General: séptimo informe trimestral, correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de marzo de 1999 (A/C.5/53/58).

II. Examen de las propuestas

A. Proyecto de resolución A/C.5/53/L.67

4. En su 62ª sesión, celebrada el 27 de mayo, la representante de las Bahamas, Vicepresidenta de la Comisión y coordinadora de las consultas oficiosas sobre esta cuestión, presentó el proyecto de resolución titulado “Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz” (A/C.5/53/L.67), que revisó oralmente como sigue:

a) En el párrafo 3 de la parte dispositiva, se suprimieron las palabras “hasta el momento” después de las palabras “gestiones iniciales realizadas”;

b) Se suprimió el párrafo 26 de la parte dispositiva, que decía:

“26. [*Decide también* que las organizaciones no gubernamentales con las que mantenga contactos el Departamento de Asuntos Políticos sean únicamente las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social]

c) El párrafo 27, que decía:

“27. [*Pide* al Secretario General que vuelva a formular el párrafo 24 de su informe sobre la cuenta de apoyo en consonancia con los mandatos legislativos aprobados en el plan de mediano plazo y sus revisiones]”

pasó a ser el párrafo 26 y fue sustituido por el texto siguiente:

“26. *Decide* suprimir el párrafo 24 del informe del Secretario General sobre la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y pide que se publique una corrección en ese sentido.”

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/53/L.67 en su forma revisada oralmente, sin someterlo a votación (véase párr. 16, proyecto de resolución I).

6. Tras la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones en explicación de posición los representantes de Alemania (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea), Cuba, el Canadá (en nombre también de Australia y Nueva Zelanda) y los Estados Unidos de América (véase A/C.5/53/SR.62).

B. Proyecto de resolución A/C.5/53/L.63

7. En su 62ª sesión, celebrada el 27 de mayo, el Presidente presentó un proyecto de resolución titulado “Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)” (A/C.5/53/L.63), preparado con arreglo a consultas oficiosas.

8. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/53/L.63 sin someterlo a votación (véase párr. 16, proyecto de resolución II).

C. Proyecto de resolución A/C.5/53/L.62

9. En su 62ª sesión, celebrada el 27 de mayo, el representante de Australia, Vicepresidente de la Comisión y coordinador de las consultas oficiosas sobre esta cuestión, presentó el proyecto de resolución titulado “Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz” (A/C.5/53/L.62).

10. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/53/L.62 sin someterlo a votación (véase párr. 16, proyecto de resolución III).

D. Proyecto de decisión I presentado por el Presidente

11. En la 59ª sesión, celebrada el 21 de mayo, el Presidente presentó oralmente un proyecto de decisión titulado “Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz”, que la Comisión aprobó sin someterlo a votación (véase párr. 17, proyecto de decisión I).

E. Proyecto de decisión II presentado por el Presidente

12. En su 61ª sesión, celebrada el 25 de mayo, el Presidente de la Comisión presentó oralmente un proyecto de decisión titulado “Indemnizaciones por muerte o discapacidad”, que la Comisión aprobó sin someterlo a votación (véase párr. 17, proyecto de decisión II).

F. Proyecto de decisión A/C.5/53/L.69

13. En la 63ª sesión, celebrada el 28 de mayo, el representante de la República de Corea y coordinador de las consultas oficiosas sobre esta cuestión, presentó un proyecto de decisión titulado “Procedimientos reformados de determinación de los reembolsos a los Estados Miembros que aportan contingentes por el equipo de su propiedad” (A/C.5/53/L.69).

14. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación (véase párr. 17, proyecto de decisión III).

15. Tras la aprobación del proyecto de decisión, formularon declaraciones en explicación de posición los representantes del Canadá (en nombre también de Australia y Nueva Zelandia), el Pakistán, Argelia, Egipto, Cuba y Jordania (véase A/C.5/53/SR.63).

III. Recomendaciones de la Quinta Comisión

16. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los proyectos de resolución siguientes:

Proyecto de resolución I

Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 45/258, de 3 de mayo de 1991, 47/218 A, de 23 de diciembre de 1992, 48/226 A, de 23 de diciembre de 1993, 48/226 B, de 5 de abril de 1994, 48/226 C, de 29 de julio de 1994, 49/250, de 20 de julio de 1995, 50/11, de 2 de noviembre de 1995, 50/221 A, de 11 de abril de 1996, 50/221 B, de 7 de junio de 1996, 51/226, de 3 de abril de 1997, 51/239 A, de 17 de junio de 1997, 51/239 B y 51/243, de 15 de septiembre de 1997, 52/220, de 22 de diciembre de 1997, 52/234 y 52/248, de 26 de junio de 1998, 53/12, de 26 de octubre de 1998, y 53/208 B, de 18 de diciembre de 1998, y sus decisiones 48/489, de 8 de julio de 1994, 49/469, de 23 de diciembre de 1994, y 50/473, de 23 de diciembre de 1995,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Reafirmando la necesidad de seguir mejorando la gestión administrativa y financiera de las operaciones de mantenimiento de la paz,

Reconociendo la necesidad de prestar apoyo adecuado durante todas las etapas de las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidas las etapas de liquidación y cierre,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz¹, incluido el informe presentado sobre la utilización de los recursos de la cuenta de apoyo en el período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998;

2. *Toma nota también* de las observaciones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;

3. *Toma nota* de las gestiones iniciales realizadas en cumplimiento de la solicitud contenida en el párrafo 7 de su resolución 51/239 A y en el párrafo 14 de su resolución 52/248 y pide al Secretario General que vele por el cumplimiento pleno de las disposiciones de la presente resolución;

4. *Toma nota también* de que las actividades de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz exigen exámenes permanentes en los que debe tomarse en consideración la evolución general de las tendencias del mantenimiento de la paz;

5. Pide al Secretario General que incluya las cuestiones relacionadas con el análisis en su informe anual sobre la cuenta de apoyo;

6. Pide al Secretario General que prosiga sus gestiones para evitar la duplicación, superposición y fragmentación en todos los departamentos que participan en el apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz;

7. *Concuerda* con la recomendación de la Comisión Consultiva contenida en los párrafos 3 y 4 de su informe²;

8. *Toma nota* del mejoramiento en el formato y contenido de los informes del Secretario General sobre la cuenta de apoyo y pide al Secretario General que haga nuevas mejoras de conformidad con su resolución 51/239 A y los informes conexos de la Comisión Consultiva³;

9. *Pide* al Secretario General que adopte un formato estándar para los informes sobre la cuenta de apoyo con arreglo a lo dispuesto en su resolución 53/208 B;

10. *Invita* a la Comisión Consultiva a que presente sus informes con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 12 de su resolución 53/208 B;

11. *Afirma* la necesidad de que se proporcionen fondos suficientes para prestar apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz;

12. *Reafirma* que los gastos de la Organización, incluidos los gastos de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz, deben ser sufragados por los Estados Miembros y que, a tales efectos, el Secretario General debe solicitar fondos suficientes para mantener la

¹ A/53/854 y Add.1.

² A/53/901.

³ A/53/895 y A/53/901.

capacidad del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría de las Naciones Unidas;

13. *Destaca* que el Secretario General debe seguir presentando anualmente propuestas amplias sobre el total de recursos humanos y financieros necesarios con cargo a todas las fuentes de financiación para todos los departamentos que prestan apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz;

14. *Toma nota* de las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva contenidas en el párrafo 28 de su informe² y pide al Secretario General que vele por que la delegación de atribuciones en el personal sobre el terreno esté en consonancia con la Carta de las Naciones Unidas y los reglamentos y normas de la Organización y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

15. *Toma nota con preocupación* de la reducción del nivel de recursos para la Dependencia de Capacitación, que puede afectar la capacidad de la Dependencia para desempeñar sus importantes funciones de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz;

16. *Pide* al Secretario General que examine nuevamente las necesidades de la Dependencia de Capacitación y que incluya los resultados de su examen en la siguiente propuesta presupuestaria para la cuenta de apoyo con miras a aumentar la función en materia de capacitación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz;

17. *Destaca* la necesidad de coordinar la auditoría interna y externa de las cuentas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y las misiones de mantenimiento de la paz con miras a evitar la duplicación y superposición;

18. *Decide* mantener para el período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio del 2000 el mecanismo de financiación de la cuenta de apoyo que se utiliza en el período actual, comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999, en su forma aprobada con carácter provisional en el párrafo 3 de la resolución 50/221 B;

19. *Aprueba* cuatrocientos puestos temporarios sufragados con cargo a la cuenta de apoyo para el período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio del 2000;

20. *Lamenta* que no se haya realizado el examen amplio del cuartel general de misión de despliegue rápido solicitado en el párrafo 7 de su resolución 53/12, y pide al Secretario General que distribuya el examen amplio antes de presentar el informe sobre la cuenta de apoyo para el período comprendido entre el 1° de julio del 2000 y el 30 de junio del 2001;

21. *Pide* al Secretario General que vele por que se mantenga en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz la necesaria experiencia militar y de policía civil;

22. *Hace suya* la recomendación de la Comisión Consultiva de que se llenen los seis puestos adicionales para el cuartel general de misión de despliegue rápido mediante reasignación en toda la Secretaría de puestos de la dotación actual financiados con cargo a la cuenta de apoyo;

23. *Decide* vigilar de cerca las funciones y actividades que ha de realizar el cuartel general de misión de despliegue rápido, en particular las funciones que se relacionen con otras estructuras de la Secretaría y volver a examinar la cuestión en el contexto de informes sobre la cuenta de apoyo que presente el Secretario General en el futuro;

24. *Aprueba* las necesidades de la cuenta de apoyo relacionadas con puestos y no relacionadas con puestos para el período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio del 2000 por un monto de 34.887.100 dólares de los EE.UU.;

25. *Decide* aplicar el saldo no comprometido de 3.865.800 dólares correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998 a los recursos necesarios para el período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio del 2000 y consignar la suma restante de 31.021.300 dólares, que será prorrateada entre los presupuestos de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz en curso, a fin de atender a las necesidades de financiación de la cuenta de apoyo en el período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio del 2000;

26. *Decide* suprimir el párrafo 24 del informe del Secretario General sobre la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz⁴ y pide que se publique una corrección en ese sentido.

Proyecto de resolución II

Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)

La Asamblea General,

Recordando la sección XIV de su resolución 49/233 A, de 23 de diciembre de 1994,

Recordando también su decisión 50/500, de 17 de septiembre de 1996, sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), y sus resoluciones subsiguientes sobre la materia, de las cuales la más reciente es la resolución 52/1 B, de 26 de junio de 1998,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la financiación de la Base Logística⁵ y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶,

Subrayando la importancia de establecer un inventario exacto de los bienes,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)⁵;

2. *Toma nota con satisfacción* de que se ha concluido en forma eficaz y oportuna la tarea de poner al día la gestión de las existencias acumuladas, y pide al Secretario General que asigne prioridad a la aplicación plena de una base de datos única para el sistema de control de los bienes sobre el terreno;

3. *Hace suyas* las observaciones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁷;

4. *Manifiesta su conformidad* con las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el análisis de la relación costo–beneficio;

5. *Insta* a la Comisión de Administración Pública Internacional a que finalice sus trabajos relativos al examen de la tasa de ajuste por lugar de destino correspondiente a la Base Logística y le presente un informe al respecto antes de que finalice el quincuagésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General;

⁴ A/53/854/Add.1.

⁵ A/53/776 y A/53/815.

⁶ A/53/895 y Add.8.

⁷ A/53/895/Add.8.

6. *Pide* al Secretario General que, como recomendó la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, en el contexto del presupuesto siguiente, indique claramente los recursos necesarios para que la Base cumpla sus funciones básicas;

7. *Alienta* al Secretario General a adoptar otras medidas con miras a que los organismos especializados y programas del sistema de las Naciones Unidas utilicen más ampliamente la Base Logística, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto contenidas en los párrafos 12 y 34 de su informe⁷;

8. *Aprueba* las estimaciones de gastos para la Base Logística que ascienden a 7.456.500 dólares de los EE.UU. para el período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio del año 2000;

9. *Decide* que el saldo no comprometido de 1.373.600 dólares correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998 se aplique a los recursos necesarios para el período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio del año 2000, y decide también que el saldo de 6.082.900 dólares se prorratee entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en funcionamiento para atender a las necesidades de financiación de la Base Logística en el período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio del año 2000;

10. *Autoriza* al Secretario General a establecer una plantilla civil integrada por diez funcionarios del cuadro orgánico, diez del Servicio Móvil y ochenta y tres de contratación local;

11. *Decide* examinar en su cuadragésimo cuarto período de sesiones la cuestión de la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi.

Proyecto de resolución III

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁸,

Hace suyas las observaciones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva y, en relación con ellas:

a) *Pide* al Secretario General que realice el examen recomendado en el párrafo 41 del informe de la Comisión Consultiva⁸ mediante los mecanismos establecidos y en consulta con los Estados Miembros;

b) *Pide* al Secretario General que en su próximo informe sobre la cuenta de apoyo informe acerca de las consecuencias financieras que entraña la realización del examen recomendado en el párrafo 48 del informe de la Comisión Consultiva⁸.

* * *

⁸ A/53/895.

17. La Comisión recomienda también a la Asamblea General que apruebe los proyectos de decisión siguientes:

Proyecto de decisión I

Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz

La Asamblea General toma nota del informe del Secretario General sobre el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz⁹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁰ y concuerda con las recomendaciones y observaciones de la Comisión Consultiva al respecto.

Proyecto de decisión II

Indemnizaciones por muerte o discapacidad

La Asamblea General toma nota de la nota del Secretario General sobre las indemnizaciones por muerte o discapacidad¹¹ y sobre la marcha del trámite de las solicitudes pendientes.

Proyecto de decisión III

Procedimientos reformados de determinación de los reembolsos a los Estados Miembros que aportan contingentes por el equipo de su propiedad

La Asamblea General:

- a) Decide pedir al Secretario General que convoque el Grupo de Trabajo de la Fase V, de conformidad con su resolución 49/223 A, de 23 de diciembre de 1994;
- b) Decide también proseguir el examen de la cuestión de los procedimientos reformados de determinación de los reembolsos a los Estados Miembros que aportan contingentes por el equipo de propiedad de éstos en su quincuagésimo cuarto período de sesiones.

⁹ A/53/912.

¹⁰ A/53/961.

¹¹ A/C.5/53/58.